

# Movilidad de Alumnos de Grado Superior

## Convocatoria

El plazo para presentar solicitudes será del **10 al 16 de DICIEMBRE de 2019**.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### Índice de contenidos

- 1 Objetivos
- 1 Ámbito de aplicación
- 2 Becas convocadas
- 2 Requisitos del solicitante
- 2 Procedimiento de solicitud y baremación
- 3 Comunicación de la puntuación obtenida por los candidatos
- 3 Notas importantes

### Objetivos

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar a los alumnos de grado superior que deseen realizar el módulo FCT en países europeos a través de las becas Erasmus+.

Según los proyectos de Erasmus+ para la movilidad de estudiantes, los objetivos de las acciones son:

- a) Apoyar la **adquisición de competencias** y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
- b) Mejorar la competencia en **lenguas extranjeras**.
- c) Aumentar la conciencia y comprensión de otras **culturas y países**.
- d) Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las **instituciones participantes**.
- e) Reforzar las **sinergias y transiciones** entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
- f) Asegurar un mejor **reconocimiento** de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

### Ámbito de aplicación

Dirigido a alumnos matriculados en el colegio Salesianos "San Ignacio" de Cádiz en segundo curso de **GRADO SUPERIOR** en cualquiera de sus especialidades.

## Becas Convocadas

Se convocan **4 becas** Erasmus+ para movilidad de alumnos para el curso escolar 19-20.

## Requisitos del Solicitante

- Tener 18 años cumplidos en la fecha de la realización de la FCT.
- Estar matriculado en segundo curso de algún ciclo formativo de Grado Superior.
- Certificado oficial de idioma europeo B1 (No es necesario pero se tendrá en cuenta).
- Para alumnos extracomunitarios, permiso de residencia.

## Procedimiento de Solicitud y Baremación

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA** (Disponible en la web [www.escuelaempresacadiz.es](http://www.escuelaempresacadiz.es))

- Modelo de solicitud del candidato.
- Europass Curriculum Vitae redactado en ESPAÑOL y en INGLÉS (o en el idioma del país donde se opte a realizar la FCT).
- Certificado de nivel de idioma (opcional en caso de solicitar Beca Cero).
- En caso de aportar empresa extranjera: Datos y contacto de la misma.

Los documentos de la solicitud **se presentarán en el Departamento Escuela Empresa**.

**COMISION DE SELECCIÓN**: Estará compuesta, en delegación del Equipo Directivo, por el director del Centro, Jefe de Estudios Ciclos Formativos y Coordinador Departamento Escuela Empresa, sus decisiones serán refrendadas por dicho Equipo.

### **PRUEBAS**

A partir del **13 de Enero de 2020** se realizarán las entrevistas personales, realizadas por aquellas personas que designe la Comisión de Selección, para todos los candidatos. (Se avisará de los días y horarios con antelación).

La Comisión de Selección puede pedir un informe, a aquellas funciones del centro que considere oportuna, de idoneidad donde se valore la **madurez** del alumno para llevar a cabo una experiencia en el extranjero, la **capacidad de adaptación** ante nuevas situaciones laborales y culturales en un país diferente, la **actitud positiva y colaboradora** ante las dificultades que se pueda encontrar a lo largo del periodo de realización de la FCT en un país extranjero.

### **BAREMACIÓN**

Se baremarán todas por parte de la Comisión de Selección las solicitudes de acuerdo a la suma de las siguientes puntuaciones:

- Certificado oficial de Nivel de Idioma:
  - A2: **1 punto**
  - B1: **4 puntos**
  - B2: **7 puntos**
  - C1 y C2: **10 puntos**
- **Nota media** de primer curso de grado superior: máximo **10 puntos**.
- Entrevista personal y/o informe de idoneidad por la comisión selección: máximo **5 puntos**.
- Aporta empresa y contacto: máximo **10 puntos**.
- **Nota media** de la primera evaluación de 2ª curso: máximo **10 puntos**.

## Comunicación de la Puntuación obtenida por los candidatos

Todas las comunicaciones se realizarán a través del tablón de anuncios de Formación Profesional y en la página web [www.escuelaempresacadiz.es](http://www.escuelaempresacadiz.es)

### LISTAS PROVISIONALES DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

La semana del **27 de Enero de 2020** se hará pública la lista provisional de la puntuación obtenida por los candidatos a las becas Erasmus+.

### LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS

Se publicarán durante la semana del **3 de Febrero de 2020**.

La nota media obtenida en la primera evaluación de 2º curso de grado superior se sumará a la puntuación obtenida anteriormente por el candidato. Igualmente se podrán añadir los puntos oportunos si el candidato desde el periodo de solicitud hasta la fecha de publicación de listas provisionales obtiene un nivel de idioma superior al inicial o aporta empresa y contacto. El cómputo global de puntos será el que determinará el orden de los candidatos a las Becas Erasmus.

### PLAZO DE ALEGACIONES

Los tres días posteriores a la presentación de las listas provisionales de puntuación se podrán realizar alegaciones.

El documento para realizar las alegaciones estará disponible en la página web [escuelaempresacadiz.es](http://escuelaempresacadiz.es) y se enviará a la cuenta de correo

[escuelaempresa@escuelaempresacadiz.es](mailto:escuelaempresa@escuelaempresacadiz.es) indicando en el asunto:

**Nombre y Apellidos del Alumno – ALEGACIONES BECAS ERASMUS+ 19-20**

## Notas Importantes

En el caso de que un candidato a la fecha de publicación de las LISTAS PROVISIONALES, **no haya obtenido el nivel B1 de idioma o no tenga aprobados todos los módulos evaluados en el primer parcial** del ciclo formativo, será la **Comisión de Selección** quien determinará la inclusión o no del mismo en las listas definitivas.

En caso de **no cubrir** con las listas definitivas la totalidad de las becas Erasmus+, queda a decisión de la **Comisión de Selección** aceptar solicitudes de nuevos candidatos o proponer nuevos candidatos.

En caso de **empate en puntuaciones**, será el **Comisión de Selección** quien determinará qué candidato es el idóneo para participar.